LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/22

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE TAXI AEREO PARA EL MTESS"- ID Nº 416.890. -

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 18 (dieciocho) días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos, se reúne el Comité de Evaluación en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/22 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TAXI AEREO PARA EL MTESS"- ID Nº 416.890.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS Nº 51/18, y sus modificaciones parciales conforme a la Resolución Nº 673/18 y la Resolución Nº 1.437/19----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día martes 18 de octubre del corriente; en dicha oportunidad presento su oferta en tiempo y forma la firma:

OFERENTE	RUC
HELITACTICA S.A	80049862-3

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente llamado está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 0369/2022, de fecha 12 de setiembre de 2022, vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416.890, que los rubros correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2023, se encuentran sujetos a la aprobación de la Ley de Presupuesto del referido Ejercicio Fiscal. -

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 18 de octubre de 2022, siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 1 (uno) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 10:14 hs., las cuales constan en el siguiente cuadro con sus respectivas propuestas económicas:

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barbo
Dirección Administrativa

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN Gs
HELITACTICA S.A	Gs.41.576.483.-

Y siendo las 11:33 horas se dio por finalizado el acto de apertura. ----------

Se procedió a realizar el acto de Apertura acogiéndose a lo establecido en el Articulo 4º Inc b) de la Resolución DNCP Nº 483/2021, a solicitud de la unidad requirente cuya solicitud fue anexada al Acta de Apertura.----------

3.- VERIFICACION DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	HELITATICA S.A
Formulario de Oferta* El formulario de oferta y la planilla de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completado y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) los datos del oferente en concurso, confirmando que ningunas de las firmas poseen prohibiciones para contratar con el Estado. Art. 75 de la Ley Nº 2051/03; por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta en esta instancia. ----------

4.- VERIFICACION Y ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Base y Condiciones, concordantes con el *Inc. a) numeral 2 del Artículo 63º Del Decreto Nº 2.992/19,* se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN Gs
1- HELITACTICA S.A	Gs. 41.576.483.-

Se procedió a evaluar los precios ofertados por las firmas en un Cuadro Comparativo de Ofertas - Anexo 1. Constatando que la oferta del oferente **HELITACTICA S.A** observando que no existen valores superiores al 15% y valores inferiores al 25 % del precio referencial ofertado por el oferente.

Una vez verificado la composición de precio presentado por dicho oferente se da por **ACEPTADO**, seguidamente luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **HELITACTICA S.A, CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación. --

5.-VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

Seguidamente, queda seleccionada la firma **HELITACTICA S.A** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer la oferta más baja, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en *el Inc. a) numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19* que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".* ----------

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Abg. Christian Barba
Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos
Lic. Rogelio Ra
Jefe
Dpto. Servicios Gen

Documentos legales para Personas Jurídicas.	HELITACTICA S.A
Certificado de cumplimiento son la seguridad social	CUMPLE
Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE
Constancia de Inscripción RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Copias de las Certificaciones Requeridas (Aeronavegabilidad, Matricula, Operador Aereo).	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **HELITACTICA S.A, CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación. ----------

Conforme a las consultas realizas a la base de datos del SINARH y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **HELITACTICA S.A** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida. -----

HELITACTICA S.A

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
LUIGI PAOLO PICOLLO ROJAS	586.230	PRESIDENTE	NO OCUPA CARGO A FECHA
GIAN ANDREA PICOLLO ROJAS	1.033.021	VICEPRESIDENTE	NO OCUPA CARGO A FECHA

Abg. Sonia Beatriz Silvera Directora Jurídica Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Abg. Anival Díaz Morales Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barrios

Lic. Rogelio Pallo Jefe Dpto. Servicios Generales

6 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2019, 2020 y 2021 de la firma **HELITACTICA S.A**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad. -

Razones Financieras	Formula	2.019		2.020		2.021		PROMEDIO EN GS	PROMEDIO EN %	PROMEDIO STANDARD
Liquidez =	Activo Corriente / Pasivo Corriente	19.560.802.704 / 2.811.043.821	6,959	16.318.510.761 / 3.119.789.704	5,227	20.000.419.264 / 6.421.935.105	3,115	18.293.243.710,67 / 4.784.256.543,53	4,03	Lo mínimo el 1
Endeudamiento =	Pasivo Total / Activo Total	17.005.254.046 / 59.346.143.850	0,286	17.871.060.416 / 70.517.356.305	0,253	17.350.607.119 / 68.043.626.120	0,255	17.750.973.860,00 / 51.302.942.425,09	0,35	No superior 0,50
Rentabilidad =	Utilidad despues de Impuestos a pagar / Capital	2.506.902.251 / 27.759.079.072	0,091	538.266.685 / 27.759.079.072	0,019	83.331.008 / 98.293.000.000	0,001	926.166.648,67 / 27.937.050.161,73	0,03	No debe ser negativo

7 – EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

CUADRO DE VOLUMEN DE NEGOCIO - HELITACTICA S.A							
Nº	**Empresa / Institución Contratante**	**Documento Nº**	**Fecha**	**Descripción del Servicio**	**2019**	**2020**	**2021**
1	SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)	CONTRATO N° 91/2019	19/12/2019	SERVICIO DE TRASLADO	1.500.000.000		
2	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL (SNPP)	CONTRATO N°02/2022	25/2/2020	SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL SNPP		200.000.000	
3	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)	CONTRATO N° 18/2021	30/11/2021	CONTRATACION DE SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MTESS			180.000.000
TOTAL					1.500.000.000	200.000.000	180.000.000
sumatoria total							**1.880.000.000**
Monto Requerido 50% del monto máximo (Gs. 600.000.000 * 50%)							**300.000.000**

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por los oferentes, se constata que la firma **HELITACTICA S.A**, ha presentado Facturaciones correspondientes entre los años 2019, 2020 y 2021 cuya sumatoria supera ampliamente el porcentaje requerido en las bases; por lo tanto, **CUMPLEN** con la presentación de dicha documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones para acreditar la experiencia en los Ítems. ----------

Abg. Soulé Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barlo
Dirección Administrativa

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

8.- CAPACIDAD TECNICA

Los requisitos documentales a ser evaluados en la capacidad técnica. Conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

CAPACIDAD TECNICA	HELITACTICA S.A
1. Copias de las Certificaciones Requeridas (Aeronavegabilidad, Matricula, Operador Aereo).	CUMPLE
2. Copias de la polizas de seguros de las aeronaves	CUMPLE
3. Detalle de Especificaciones relativas al CESA	CUMPLE
4. Copias de Licencias Vigentes emitidas por la DINAC de los pilotos.	CUMPLE
5. Copias de Contratos Vigentes de Mantenimientos de las aeronaves	CUMPLE
6. Declaración Jurada del estado de las naves (OMA).	CUMPLE
7. Copia del Titulo de Propiedad del Hangar o Contrato de Arrendamiento.	CUMPLE
8. Declaración Jurada con los datos para el contacto.	CUMPLE
9. Copias de las facturas y/o contrato de monitoreo satelital.	CUMPLE
10. Copia del Manual de Operaciones y del Piloto.	CUMPLE
11. Declaración Jurada con los detalles de la flota minima requerida.	CUMPLE
12. Declaración Jurada que cumple con todos los requisitos de las EETT y cuenta con las condiciones para la prestación del servicio.	CUMPLE

Abg. Christian Barba

Abg. Aníbal Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Abg. Adolfo Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

9-RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto en todos los puntos anteriores, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 65 del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "**POR EL TOTAL**", se eleva a consideración de la Ministra, recomendando salvo su mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **LCO N° 04/22 "CONTRATACION DE SERVICIO TAXI AEREO PARA EL MTESS" - ID Nº 416.890.** recaiga de la siguiente forma:

ADJUDICAR a la firma oferente **HELITACTICA** con **RUC. N° 80049862-3** por un Monto **MINIMO** de ***Gs.300.000.000(trescientos millones)***, y un Monto **MAXIMO** de ***Gs.600.000.000 (seiscientos millones)*** en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO Nº 04/22 "CONTRATACION DE SERVICIO TAXI AEREO PARA EL MTESS" - ID Nº 416.890. --**

Considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación". ----------

Se da por concluida la evaluación a los 20 (veinte) día del mes de octubre de 2022, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Beatriz Silvera
Dirección Jurídica
Resp. Asesoría Jurídica

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO 04/22 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MTESS"-CONTRATO ABIERTO- ID. 416.890

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	HELITACTICA S.A.		
				PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)		PRECIO TOTAL
1	Servicio de taxi aéreo helicóptero monomotor turbina para un mínimo de 5 (cinco) plazas certificadas.	HORA	EVENTO	16.574.533		16.574.533
2	Servicio de taxi aéreo helicóptero monomotor turbina para un mínimo de 5 (cinco) plazas certificadas – Pernocte tripulación.	DIA	EVENTO	1.627.900		1.627.900
3	Servicio de taxi aéreo helicóptero monomotor turbina para un mínimo de 5 (cinco) plazas certificadas – Permanencia en tierra Aeronave.	DIA	EVENTO	2.604.750		2.604.750
4	Servicio de taxi aéreo Aeronave Monomotor para 6 (seis) plazas certificadas	HORA	EVENTO	5.533.860		5.533.860
5	Servicio de taxi aéreo Aeronave Monomotor para 6 (seis) plazas certificadas –Pernocte tripulación	DIA	EVENTO	1.627.900		1.627.900
6	Servicio de taxi aéreo Aeronave Monomotor para 6 (seis) plazas certificadas – Permanencia en tierra Aeronave	DIA	EVENTO	976.700		976.700
7	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 6 (seis) plazas certificadas.	HORA	EVENTO	9.577.140		9.577.140
8	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 6 (seis) plazas certificadas – Pernocte tripulación	DIA	EVENTO	1.868.600		1.868.600
9	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 6 (seis) plazas certificadas – Permanencia en tierra Aeronave	DIA	EVENTO	1.185.100		1.185.100
			TOTAL			41.576.483

Abg. Aniva Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Dirección Administrativa

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO 2 - CUADRO DE ADJUDICACION

LCO 04/22 CONTRATACION DE SERVICIO TAXI AEREO PARA EL MTESS" - ID Nº 416.890

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HELITACTICA S.A	
				PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Taxi Aereo helicoptero monomotor turbina para un minimo de 5(cinco) plazas certificadas	Hora	1	16.574.533	16.574.533
2	Servicio de Taxi Aereo helicoptero monomotor turbina para un minimo de 5(cinco) plazas certificadas-Pernocte tripulacion	Dia	1	1.627.900	1.627.900
3	Servicio de Taxi Aereo helicoptero monomotor turbina para un minimo de 5(cinco) plazas certificadas-Permanencia en tierra aeronove	Dia	1	2.604.750	2.604.750
4	Servicio de Taxi Aereo Aeronave monomotor turbina para un minimo de 6(seis) plazas certificadas	Hora	1	5.533.860	5.533.860
5	Servicio de Taxi Aereo Aeronave monomotor para 6(seis) plazas certificadas- Pernocte tripulacion	Dia	1	1.627.900	1.627.900
6	Servicio de Taxi Aereo Aeronave monomotor para 6 (seis) certificadas-Permanencia en tierra aeronave	Dia	1	976.700	976.700
7	Servicio de Taxi Aereo Bimotor turbina para 6 (seis) plazas certificadas	Hora	1	9.577.140	9.577.140
8	Servicio de Taxi Aereo Aeronave Bimotor para 6(seis) plazas certificadas-Pernocte tripulacion	Dia	1	1.868.600	1.868.600
9	Servicio de Taxi Aereo Aeronave Bimotor para 6(seis) plazas certificadas-Permanencia en tierra Aeronave	Dia	1	1.185.100	1.185.100
				TOTAL	**41.576.483**

Abg. Silvia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barbo
Dirección Administrativa MTESS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales